



Resolución Jefatural No. 101-94/AGN-J.

Lima, 30 JUN. 1994

Visto el Proyecto de Directiva sobre "NORMA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y HEMEROTECA GUILLERMO DURAND FLOREZ A DOCENTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS", presentado por la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que con Resolución Ministerial No - 197-93-JUS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Que el Archivo General de la Nación tiene como función realizar y fomentar la investigación archivística y la Dirección Nacional de Archivo Histórico de organizar, conservar y servir la Biblioteca y Hemeroteca especializada;

Que, es necesario aprobar la Directiva que establece los mecanismos para la prestación de servicios de Biblioteca y Hemeroteca a docentes de la Escuela Nacional de Archiveros;

Con la visación de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, Direcciones Generales de : Oficina Técnica Administrativa y Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Ley No 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y la Resolución Ministerial No - 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva No 001-94/AGN/DNAH, sobre "NORMA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS-DE LA BIBLIOTECA Y HEMEROTECA GUILLERMO DURAND FLOREZ A DOCENTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico se encargará del cumplimiento de la referida norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación